



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Octavo período de sesiones

24 de abril a 5 de mayo de 2000

Diálogo entre las diversas partes interesadas sobre la agricultura sostenible

Nota del Secretario General

Adición

Documento de análisis presentado por los sindicatos del sector agrícola*

Índice

	<i>Página</i>
Enfoques de la agricultura y la alimentación “desde el arado hasta el plato”	3
1. Enfoques “desde el arado hasta el plato”: un triángulo temático	4
2. Papel de los trabajadores y de los sindicatos	5
3. Eliminación de las barreras que obstaculizan la participación de los trabajadores	5
Primera parte: Producción agropecuaria y consumo de alimentos	6
1. Los beneficios de la productividad: ¿alimentos para la población o con fines de lucro?	6
2. La espiral descendente de un sistema alimentario insostenible	6
3. La agricultura sostenible en beneficio de la salud y el bienestar de la población	7
4. Formulación de indicadores de desarrollo sostenible	10
5. Aplicación de los indicadores vinculados al lugar de trabajo en los ámbitos de la agricultura y la inocuidad de los alimentos	10

* Las opiniones expresadas en el presente documento de análisis pertenecen a los sindicatos y no representan necesariamente el parecer de las Naciones Unidas.

6. Pautas para alcanzar un sistema alimentario sostenible	11
Segunda parte. La tierra y su relación con la agricultura sostenible y los ciclos tróficos .	12
1. Características de un enfoque insostenible de la tierra y la naturaleza	12
2. El carácter multifuncional de la agricultura y la tierra.	12
3. Principales características de un sistema sostenible de producción agrícola	14
Tercera parte. La comunicación y la educación al servicio de la agricultura y la alimentación.	15
1. Atender las necesidades de educación, capacitación e información	15
2. Fomentar los conocimientos y la capacidad de los consumidores de alimentos	15
3. Enfoques de la educación y la comunicación desde el lugar de trabajo	17
4. Promoción de la función educativa de otras partes interesadas.	17
5. Educación, cumplimiento de los reglamentos y acuerdos voluntarios	18
Cuarta parte. Mundialización, liberalización y modelos de inversión.	19
1. Los efectos de la mundialización en nuestra agricultura y nuestro sistema alimentario.	19
2. Función de las empresas transnacionales y las instituciones financieras	20
3. Políticas en materia de agricultura, comercio e inversión que favorezcan una producción sostenible de alimentos	22
4. Más allá de una mundialización estrecha: un nuevo orden mundial	23

Enfoques de la agricultura y la alimentación “desde el arado hasta el plato”

En la sesión de diálogo que celebrará la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el año 2000, los sindicatos estarán representados por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), la Comisión Sindical Consultiva ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines, que en su conjunto cuentan con más de 130 millones de afiliados, procedentes de 137 países y territorios. A continuación se enumeran los resultados que los sindicatos aspiran a alcanzar durante la sesión de diálogo.

- Que se reconozca a los **trabajadores agrícolas** y a sus sindicatos como grupo separado a efectos de poner en práctica el capítulo 14 del Programa 21 que trate de la agricultura y se convenga en que los trabajadores agrícolas y otras partes interesadas deben participar directamente en la ejecución del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, según lo señaló el Presidente de la Conferencia sobre el Carácter Multifuncional de la Agricultura y la Tierra, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y los Países Bajos (véase la segunda parte);
- **Normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. Que se intensifique la participación de los trabajadores en acciones emprendidas en el lugar de trabajo, reconociéndoles la libertad sindical, y su derecho a la negociación colectiva y a la igualdad en el empleo así como la necesidad de eliminar el trabajo infantil o el trabajo forzoso;
- **Instrumento sobre la seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas de la OIT**. Que se apoye la aprobación de un nuevo convenio de la OIT, que se examinará en junio y julio de 2000;
- **Salud pública e higiene en el trabajo**. Que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible respalde la aplicación de la Declaración y Plan de Acción sobre nutrición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), propiciando el conocimiento de su contenido en el ámbito laboral; que se revise el capítulo 16 del Programa 21 para examinar una propuesta de plan de acción relacionado con la calidad y salubridad de los alimentos, a la luz de la biotecnología y la producción de organismos transgénicos;
- Que se respalde la formulación de **indicadores vinculados al lugar de trabajo** como medio de promover un sistema sostenible de producción agrícola y alimentaria;
- **La reforma agraria para alcanzar el desarrollo sostenible**. Que una reforma coherente del régimen de tenencia de la tierra sirva de base para planificar un sistema alimentario sostenible;
- **El carácter multifuncional de la agricultura y la tierra y los trabajadores agrícolas**. Que se apoye el concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra propiciado por la FAO pero que se revise para reconocer la función de los jornaleros agrícolas y las normas fundamentales del trabajo;
- **Transparencia y educación en el lugar de trabajo;**

- **Directrices para las multinacionales.** Que las empresas del sector de la agricultura y la alimentación rindan cuentas de sus decisiones de inversión y producción;
- **La creación de capacidad y los países en desarrollo.** Que se adopten medidas concretas para que los países menos desarrollados y sus trabajadores puedan participar plenamente en una agricultura y una alimentación sostenibles;
- Que se trate de eliminar la **pobreza y las desigualdades** en la distribución mediante políticas eficaces en materia de planificación, empleo, y agricultura e ingresos;
- **“Espíritu de empresa”.** Que los gobiernos respalden lo que se trató en sesiones de diálogo anteriores de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

1. Enfoques “desde el arado hasta el plato”: un triángulo temático

Para cientos de millones de trabajadores de todo el mundo, subvenir a sus necesidades alimentarias y a las de su familia representa un enorme problema. Todo ser humano requiere alimentos adecuados y sanos. No obstante, en los albores del nuevo milenio, alcanzar esta meta básica está fuera de las posibilidades de casi 1.000 millones de personas.

Todo enfoque sostenible de la agricultura y la alimentación parte de la comprensión de la relación existente entre las pautas actuales de producción y consumo¹ y la capacidad del individuo de adquirir alimentos sanos, adecuados y nutritivos y las condiciones en que se producen esos alimentos. En la actualidad, el problema central no radica en la producción insuficiente de alimentos sino en la distribución de los beneficios². Amplios sectores de la población mundial no pueden adquirir los alimentos que necesitan y carecen de acceso a la tierra para cultivar su propio sustento de forma sostenible. Además, una alta proporción de los alimentos se produce en condiciones inaceptables, en particular para los jornaleros agrícolas³, quienes, paradójicamente figuran entre los que tienen menor acceso a los alimentos que necesitan. En suma, los sistemas actuales de producción agropecuaria y alimentaria son insostenibles en términos de:

- Distribución;
- Efectos en el medio ambiente natural;
- Efectos en los productores y sus comunidades;
- Efectos en los jornaleros agrícolas;
- Salud pública e higiene en el trabajo, nutrición y salubridad de los alimentos.

¹ **Definiciones utilizadas en la presente monografía.** Se entiende por *producción agropecuaria* la producción de cultivos alimentarios y de productos o bienes de origen animal. Por *industria alimentaria* se entienden todos los otros componentes de la cadena trófica.

² Véase FAO, el Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1999.

³ **Normas fundamentales del trabajo.** En el capítulo 29 del Programa 21 se indicaba que los gobiernos estaban dispuestos a reconocer que los trabajadores y los sindicatos podían participar de manera eficaz en el mejoramiento de los lugares de trabajo. En 1998, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible propuso que se asignara importancia a la relación entre las normas fundamentales del trabajo, y la salud y seguridad en el trabajo.

2. Papel de los trabajadores y de los sindicatos

Los trabajadores y los sindicatos están en condiciones ideales para promover un sistema sostenible de producción agropecuaria y alimentaria que se inicie en el lugar de trabajo y se proyecte a los hogares y las comunidades.

a) **Los trabajadores son la columna vertebral de la producción alimentaria.** Alrededor de 1.300 millones de personas trabajan en el sector agropecuario – la mitad larga de la mano de obra mundial. Nos centraremos en los 450 millones de jornaleros agrícolas que participan en la producción de cultivos alimentarios y de bienes o productos animales. Los trabajadores están en condiciones de proponer soluciones que lleven a modelos más sostenibles de producción y consumo en todos los aspectos del sistema alimentario: a) producción de alimentos y de insumos; b) transporte y almacenamiento; c) embalaje y comercialización; d) mercadotecnia, distribución y ventas; e) turismo, recreo y esparcimiento; f) servicios de gestión de los desechos e instalaciones de reciclaje; y g) suministro o derroche de agua y electricidad en la producción de alimentos. La implantación de políticas positivas de empleo no sólo garantizaría a los trabajadores un acceso más equitativo a los alimentos, sino que serviría también para abordar algunos de los problemas fundamentales de la producción agropecuaria y alimentaria.

b) **Los trabajadores son los principales consumidores de alimentos.** Con excepción de los jornaleros agrícolas, los miembros de los sindicatos figuran entre los trabajadores más afortunados del mundo, puesto que en general pueden satisfacer sus necesidades alimentarias básicas, a diferencia de los trabajadores no sindicados. Como consumidores están en mejores condiciones de modelar nuevas actitudes y prácticas. Al constituir el grupo más numeroso de compradores de alimentos, los trabajadores ocupan un lugar privilegiado a la hora de sostener las políticas y medidas que aplique el gobierno para introducir cambios en los planos local, nacional e internacional.

c) **La participación de trabajadores y sindicatos posibilita la introducción de cambios importantes.** La degradación de la diversidad biológica, el deterioro de los hábitat de la fauna y flora silvestres, la calidad del suelo, el aire y el agua deben preocupar a todos. Los sindicatos están en condiciones de movilizar a sus afiliados en favor de la aplicación de políticas al respecto en el lugar de trabajo y en todas las instancias del sistema alimentario mundial.

3. Eliminación de las barreras que obstaculizan la participación de los trabajadores

a) Debe admitirse que existen **obstáculos a la participación de los trabajadores y de los sindicatos** que es preciso eliminar. Uno de los más importantes es el “**taylorismo**”, modelo de organización según el cual los empleadores se encargan de la *concepción* y los trabajadores simplemente *ejecutan* tareas predeterminadas. La solución exige la plena participación de los trabajadores en calidad de consumidores y productores; no como simple “fuerza de trabajo” sino como fuerza humana creativa y social.

b) **El reconocimiento de los derechos básicos de los trabajadores**⁴, entre ellos el de sindicación, es un primer paso para crear un lugar de trabajo democrático,

⁴ Formación: el *Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos*, de 1975 (C 142) prevé la instauración de políticas y programas de orientación y formación profesionales en estrecha relación con el empleo.

en el que se debe iniciar el cambio. Las prioridades corresponden a las normas fundamentales del trabajo, la igualdad en el empleo y la eliminación del trabajo infantil o del trabajo forzoso. Los derechos de los **jornaleros agrícolas** deben ser objeto de atención especial durante el período de sesiones de 2000 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Debe aceptarse a estos trabajadores, como copartícipes en pie de igualdad, en la aplicación del capítulo 14 (Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenibles).

c) **La educación y la formación en el lugar de trabajo** debe complementar la determinación y puesta en práctica de objetivos en ese ámbito, procurando estimular la participación de los trabajadores en las auditorías y evaluaciones que se realizan en la empresa. Deben aprovecharse también con este fin los programas conjuntos de seguridad e higiene en el trabajo e integrarse los objetivos de formación en los programas que propician los sindicatos, cuando proceda⁴.

Primera parte. Producción agropecuaria y consumo de alimentos

1. Los beneficios de la productividad: ¿alimentos para la población o con fines de lucro?

El aumento de la productividad en la agricultura y la producción de alimentos ha multiplicado nuestra capacidad de abastecer al mundo. La productividad es la relación existente entre la *producción de alimentos*, y *el costo del trabajo, el capital y la energía empleados en esa producción*. En la actualidad se tiende a reducir el costo de los insumos y a obtener beneficios de la venta y la comercialización. Se ha registrado un aumento espectacular de la productividad agrícola gracias a la mejora de la técnica y de la maquinaria, la automatización y el empleo de productos químicos, plaguicidas y biocidas. Esta tendencia se verá reforzada por los recientes adelantos en materia de biotecnología y producción de organismos transgénicos. En este contexto cabe preguntarse *¿con qué fines públicos debería alentarse en el futuro el aumento de la productividad alimentaria y qué se debería hacer para que el aumento promoviera un sistema alimentario sostenible?*

En la actualidad, quienes poseen, comercializan y controlan la producción y distribución de alimentos se llevan la parte del león de los beneficios derivados del aumento de la productividad. La productividad ha creado nuevas fuentes de riqueza y se ha transformado en motor de cambio. No obstante, aún no se ha concretado la esperanza de que permitiría alimentar a todas las personas hambrientas del mundo. La difícil tarea que aguarda a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es abordar las cuestiones de productividad en relación con los peores aspectos de nuestra política errónea de distribución de alimentos.

2. La espiral descendente de un sistema alimentario insostenible

- a) Subsisten el hambre y la pobreza en todo el mundo⁵;
- b) Los países en desarrollo salen perdiendo porque reciben muy poco de la industria alimentaria;

⁵ “La seguridad alimentaria consiste en tener acceso a una cantidad de alimentos nutritivos y salubres suficiente para llevar una vida sana y activa.

- c) En la producción de alimentos prima el lucro sobre los motivos de salud pública;
- d) **El reconocimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores**⁶, inclusive el derecho de sindicación, tiene la máxima prioridad;
- e) No se reconoce lo suficiente la importancia de los trabajadores en el sistema alimentario;
- f) Los lugares en que se desarrolla el trabajo agrícola son peligrosos;
- g) El trabajo de menores está muy extendido y la mujer trabajadora es objeto de explotación;
- h) El desempleo crece con el aumento de la productividad y la desaparición de las explotaciones agrícolas familiares o el régimen de aparcería;
- i) El deterioro del medio ambiente ha alcanzado niveles críticos. Preocupan principalmente:
- Las sustancias químicas peligrosas que entran en la composición de insumos agrícolas cada vez más utilizados, como los plaguicidas, los productos veterinarios y los fertilizantes;
 - La disminución de la calidad del agua como consecuencia del aumento de la superficie irrigada y el empleo de insumos tóxicos;
 - La explotación insostenible de la flora y la fauna. “La agricultura industrial” tiene efectos particularmente devastadores en la diversidad biológica, los hábitat vegetales y animales y el paisaje;
- j) El mayor del control ejercido por un número cada vez menor de grandes empresas e instituciones financieras.

3. La agricultura sostenible en beneficio de la salud y el bienestar de la población

Toda reorientación importante ha de corregir la distribución desigual de los ingresos y el acceso insuficiente a los alimentos, con miras a repartir más equitativamente los frutos del aumento de productividad, haciéndolos llegar en particular a quienes producen los alimentos que consumimos (véase la sección sobre reforma agraria en la segunda parte).

a) **Fomento de la salud de la población en general mediante programas de alimentación y nutrición destinados a los trabajadores.** Los signatarios de la *Declaración Mundial y Plan de Acción sobre la nutrición* (OMS/FAO, 1992) acordaron promover la producción y el consumo de alimentos nutritivos como medio de garantizar la salud pública y reducir o eliminar las causas de las principales enfermedades que provocan la muerte prematura. Si bien numerosos países se están ocupando de promocionar una alimentación más sana a sus ciudadanos, es necesario instituir programas en el lugar de trabajo en que se preste atención a factores como:

- La salud y el bienestar de cada trabajador;

⁶ Alude al derecho de sindicación (o sea, a agruparse en sindicatos democráticos) y de negociación colectiva, que se enuncian en el *Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación*, 1948 (C 87) y el *Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva*, 1949 (C 98), aprobados por la OIT.

- Las deficiencias en materia de salud, alimentación y nutrición, inclusive las que se vinculan al trabajo;
- El consumo de hortalizas, frutas, productos sin elaborar y verduras;
- La nutrición de los trabajadores jóvenes y senescentes;
- La lactancia materna y la nutrición de las trabajadoras;
- La nutrición de los trabajadores enfermos y accidentados;
- Los alimentos elaborados y refinados;
- Las grasas, los productos de origen animal y los hidratos de carbono;
- La biotecnología o producción de alimentos transgénicos;
- La dependencia del alcohol, los estupefacientes, la cafeína, el azúcar, el tabaco y los fármacos.

Existen posibilidades infinitas de programas educativos en los lugares de trabajo como medio de promoción de los aspectos alimentarios de la salud pública.

b) **Fomento de la higiene y seguridad en el trabajo como medio de impulsar la salud pública**⁷. En una reunión ministerial convocada por la OMS en 1999 se instó a los países miembros a que vincularan los programas de higiene y seguridad en el trabajo a la salud pública, tarea que han emprendido los sindicatos. Por ejemplo, se puede incluir un componente de salud pública, que se centre en la nutrición del trabajador, en los programas existentes de higiene y seguridad en el trabajo. Deberían aprovecharse como vehículos para difundir información e impartir educación los programas gubernamentales, las relaciones industriales, las prácticas empresariales (por ejemplo, prestaciones para viajes y comidas), la utilización de instalaciones (por ejemplo, comedores y privilegios alimentarios) y la organización de eventos (por ejemplo, conferencias, reuniones y encuentros con servicio de comidas).

c) **Mejoramiento de las condiciones de trabajo en el sector agropecuario y la industria alimentaria**. La salud y seguridad de los trabajadores, en particular los jornaleros agrícolas merece atención especial y urgente. No obstante, resulta particularmente necesario mejorar la situación de :

- **Los jornaleros agrícolas** que no son dueños ni arrendatarios de la tierra que cultivan ni de los aperos de labranza y que, por consiguiente, constituyen una categoría distinta de los agricultores⁸.
- **Las jornaleros** que representan entre el 20% y el 30% de la mano de obra agrícola asalariada, cuyos empleos, por ser de carácter eventual y estacional, son difíciles de medir;
- **Los trabajadores por contrata**, cuyas condiciones de trabajo deben normalizarse;

⁷ Véase el *Study of the Effectiveness of the Industry-Sponsored Safe Use Project for Pesticide Users* de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícola, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines.

⁸ Programa de actividades sectoriales de la OIT: *Los asalariados agrícolas: condiciones de empleo y de trabajo*, Ginebra, 1996, TMAWW/1996.

- **Los menores que trabajan**, práctica que debe abolirse de conformidad con el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (C 138) de la OIT y otros convenios y acuerdos recientes sobre el trabajo infantil;
- **Los trabajadores migratorios y sus familias**, cuyas condiciones de vida y de trabajo exigen atención urgente, lo que debe complementarse con la creación de empleos estables en sus zonas de residencia;
- **Los pueblos indígenas** cuyas tierras y medios de vida se ven afectados, a los que se debe consultar e indemnizar en caso de reasentamiento, de conformidad con los instrumentos de la OIT;
- **Los trabajadores en explotaciones agrícolas familiares**, que en la actualidad no gozan de protección eficaz;
- Debe abolirse **el trabajo forzoso u obligatorio** según lo estipulado en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (C 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (C 105) de la OIT;
- **Los trabajadores accidentados, enfermos o fallecidos**, sobre todo porque con frecuencia no reciben indemnizaciones ni atención médica.

d) **Reforzar la seguridad e higiene en el trabajo mediante la aplicación del Convenio 155⁹ de la OIT.** Los riesgos inherentes a los lugares en que se desarrollan las actividades agropecuarias y agroalimentarias exigen que todos los países ratifiquen el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo (C 155) de la OIT a fin de: a) establecer la cooperación en el medio ambiente de trabajo, por ejemplo, mediante la creación de comités integrados por trabajadores y empleadores que se ocupen de la salud y seguridad en el trabajo; b) garantizar el derecho de los trabajadores a negarse a realizar tareas peligrosas e insalubres (como se dispone en el Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores de la OIT); c) garantizar el derecho a la información y a la formación; y d) garantizar que los gobiernos dicten leyes y reglamentos sobre la salud y seguridad en el trabajo, asignen recursos para ponerlas en prácticas y se cree un órgano de inspección.

e) **Respaldo al nuevo instrumento de la OIT sobre la seguridad y salud de los trabajadores agrícolas.** Durante los meses de junio y julio de 2000, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) examinará un instrumento que trata de la seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas. El nuevo convenio promoverá el plan de acción en materia de salud pública auspiciado por la OMS/FAO y extenderá a los trabajadores agrícolas el mismo nivel de protección que a otros trabajadores. Este convenio y otros instrumentos servirán de base para abordar las cuestiones siguientes:

- Las estructuras y principios que regirán la seguridad y salud de los trabajadores agrícolas;
- La utilización de productos químicos en el trabajo en condiciones de seguridad;
- La distribución y utilización de plaguicidas (por ejemplo, el Código Internacional de Conducta correspondiente de la FAO);

⁹ Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1981 (C 155) de la OIT.

- Los horarios de trabajo y las condiciones de empleo;
- La designación de representantes para vigilar la seguridad en el trabajo, los métodos de trabajo en condiciones de seguridad y las inspecciones laborales;
- Los trabajadores rurales y su papel en el desarrollo socioeconómico;
- Las condiciones de empleo de los trabajadores de las plantaciones.

4. Formulación de indicadores de desarrollo sostenible

Los sindicatos utilizan un concepto de desarrollo sostenible que se define según “indicadores” o criterios que denotan si aquél es ecológicamente racional. Deberían tomarse como base las categorías de indicadores siguientes para promover la acción en el lugar de trabajo en favor de sistemas agropecuarios y alimentarios sostenibles: indicadores políticos, indicadores económicos, indicadores sociales, indicadores ambientales, indicadores internacionales, indicadores de igualdad de oportunidades y trato¹⁰ e indicadores de educación y formación.

Esos indicadores se describen en el Proyecto sobre la educación de los trabajadores y el medio ambiente, elaborado por la OIT/ACTRAV en cooperación con los sindicatos, cuyo objetivo es aumentar la capacidad de los trabajadores y sus sindicatos para emprender acciones en favor del medio ambiente. Cada una de estas categorías de indicadores se relaciona con las normas vigentes de la OIT, sobre la libertad de asociación sindical, la igualdad en el empleo, la prohibición del trabajo forzoso o el trabajo infantil y la seguridad y salud en el lugar de trabajo. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) también ha comenzado a definir sus propios indicadores de desarrollo sostenible¹¹. Se insta a los gobiernos y a los órganos intergubernamentales a que establezcan indicadores vinculados al lugar de trabajo que armonicen entre sí y recojan los elementos enunciados anteriormente.

5. Aplicación de los indicadores vinculados al lugar de trabajo en los ámbitos de la agricultura y la inocuidad de los alimentos

a) **Fomento del cambio mediante auditorías, evaluaciones y vigilancia de los lugares de trabajo.** Los trabajadores pueden contribuir positivamente a concebir y aplicar instrumentos eficaces para vigilar e investigar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo. Se han efectuado evaluaciones y auditorías que muestran que esa participación mejora la salud y seguridad de los trabajadores, así como la de su comunidad.

b) **Examen de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos.** Pueden utilizarse los indicadores vinculados al lugar de trabajo para

¹⁰ El lugar en que trabajan las mujeres debe ser seguro, no debe tener cabida en él el hostigamiento sexual ni ningún otro tipo de abuso ni discriminación, debe promoverse el acceso a puestos de trabajo y la discriminación positiva en materia de formación, contratación y perspectivas de carrera. El Convenio relativo a la igualdad de remuneración, 1951 (C 100) de la OIT estipula la aplicación del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. El Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958 (C 111) promueve la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación.

¹¹ Los trabajos actualmente en curso sobre los indicadores de desarrollo sostenible fueron encargados por el Grupo Asesor de Alto Nivel en cuestiones de Medio Ambiente de la OCDE en 1997.

abordar el caso especial de la biotecnología y de los alimentos transgénicos en relación con:

- Las propiedades alérgicas de los alimentos transgénicos;
- La propagación en la cadena trófica de la resistencia a los antibióticos;
- La toxicidad de los cultivos transgénicos en los hábitat de la fauna y flora silvestres;
- El traspaso de genes modificados por manipulación genética a especies autóctonas;
- Técnicas de cultivo que dependen de productos químicos cuyos efectos son perniciosos para la fauna y flora silvestres;
- Monopolio que ejercen las empresas que producen organismos transgénicos y poseen los derechos de propiedad intelectual.

c) **Un plan para la inocuidad alimentaria auspiciado por trabajadores y sindicatos debe:** a) proporcionar información y protección al consumidor; b) proponer un marco normativo estricto; c) proponer elementos de decisión que se fundamenten en datos científicos e investigaciones fidedignas; d) descansar en el “principio de precaución”, e) conseguir la participación de todos los interesados; y f) solucionar los problemas de higiene y seguridad en el trabajo. Debería también promover acuerdos en materia de: a) análisis/metodología y evaluación de los riesgos y peligros inherentes a la biotecnología, entre ellos los riesgos para la salud pública; b) normas de calidad en cuanto al contenido nutricional y los métodos de producción y observancia cabal de esas normas; c) la función de las medidas ambientales en relación con el artículo XX del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio del GATT y la relación que guardan con otros acuerdos (Naciones Unidas, Organización Mundial del Comercio, etc.); d) consideraciones de orden cultural, ético y moral en las normas de comercio internacional; e) derechos de propiedad intelectual, en particular cuando se refieren a organismos vivos; y f) respaldo al Codex Alimentarius.

d) **Los criterios que se apliquen para determinar el grado de inocuidad de los alimentos** en los lugares de trabajo en que ésta es más precaria deberían surgir de iniciativas conjuntas de sindicatos y empleadores y centrarse en el medio ambiente laboral. Debería procurarse hallar soluciones para: la gestión de los desechos, la contaminación de los suelos, el agua y los cultivos; las instalaciones en que se producen o utilizan aditivos y sustancias químicas u otras instalaciones, como los mataderos industriales, donde abundan los gérmenes patógenos o pueden darse otros riesgos sanitarios.

6. Pautas para alcanzar un sistema alimentario sostenible

a) **Control comunitario;** por conducto de las autoridades locales y mediante un proceso en que intervengan todas las partes interesadas, a fin de alcanzar la **autosuficiencia y autonomía** e invertir las tendencias insostenibles.

b) **Justicia, transición social y un sistema alimentario sostenible.** Deben comprenderse bien los efectos sociales y laborales que resulten de cambios en el sistema alimentario y preverse una etapa de transición, durante la que se instituyan instrumentos y medidas financieras eficaces para indemnizar y readiestrar

profesionalmente a los trabajadores (y agricultores) y prestarles apoyo social, garantizándoles de este modo sus medios de vida.

c) **Marcos normativos para acuerdos voluntarios** que habrán de ser coordinados en todos los niveles de gobierno, encaminados a complementar y consolidar la observancia de las reglamentaciones vigentes.

d) **Formulación de estrategias de creación de capacidad** que permitan a los países en desarrollo y a sus trabajadores perfeccionar sus aptitudes para el comercio, la inversión, la tecnología y la elaboración de directivas que sirvan de base a las decisiones de carácter normativo.

Segunda parte. La tierra y su relación con la agricultura sostenible y los ciclos tróficos

1. Características de un enfoque insostenible de la tierra y la naturaleza

Tanto la agricultura como los alimentos dependen de un único ecosistema integrado. Los modelos actuales de producción y consumo y, en particular, la insistencia en la productividad, dan lugar a una demanda insostenible de tierra y otros recursos necesarios para la agricultura y ello redundará en perjuicio de los trabajadores agrícolas y de sus comunidades. La agricultura insostenible se caracteriza por:

- **“La producción industrial”** que se basa en una concepción restringida del uso de la tierra y recurre a la mecanización, los productos químicos y otros insumos sintéticos controlados por unos pocos intereses multinacionales.
- **El uso insostenible de los recursos hídricos**, en particular porque el aumento reciente de la producción de alimentos obedece en gran medida a la expansión de los regadíos¹².
- **Una relación insostenible con la naturaleza y la vida**, ya que las prácticas agrícolas que buscan erradicar las otras plantas y especies animales que disputan la tierra a la agricultura empobrecen la diversidad biológica y la fauna y flora silvestres.
- **Una relación insostenible con el medio de trabajo y las comunidades agrícolas**. La insostenibilidad cada vez mayor de la base económica de los trabajadores rurales ha conducido a la desaparición de los asentamientos rurales.

2. El carácter multifuncional de la agricultura y la tierra

La agricultura es sostenible cuando es ecológicamente racional, económicamente viable, socialmente justa, culturalmente adecuada y se basa en principios integrales y científicos. Conserva los recursos hídricos y de otro tipo, recicla nutrientes, protege los suelos y proporciona una provisión segura de alimentos nutritivos e inocuos que se cultivan en armonía con los ecosistemas naturales y con comunidades de carácter viable¹³. Se apoya en el control local y en la participación

¹² Actas del seminario sobre la ordenación sostenible de los recursos hídricos con fines agrícolas, organizado por la OCDE en 1998 en Atenas.

¹³ En el tratado sobre agricultura sostenible, aprobado por las organizaciones no gubernamentales en Río de Janeiro, éstas afirmaron que la agricultura sostenible es un modelo de organización económica y social que promueve la participación.

de los trabajadores en el proceso de adopción de decisiones, en la auditoría y evaluación empresariales, la reflexión sobre los métodos de producción, la determinación de objetivos, la aplicación y supervisión de medidas y la presentación de informes. Requiere también la creación de capacidad en los países en desarrollo y recursos suficientes para la aplicación y el cumplimiento de normas. El objetivo global de un sistema alimentario mundial sostenible se armoniza con el concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra propuesto por la FAO:

“El concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra, que deriva de la agricultura sostenible y desarrollo rural, abarca la gama completa de funciones ambientales, económicas y sociales vinculadas a la agricultura y a la correspondiente utilización de la tierra. El concepto presupone que la multifuncionalidad es inherente a los sistemas agrícolas que, además de la función primaria de producir alimentos, fibras y leña, siempre han cumplido funciones secundarias. El análisis del carácter multifuncional de la agricultura permite comprender mejor las posibles correlaciones, efectos sinérgicos y concesiones recíprocas que pueden contribuir a materializar la sostenibilidad en la agricultura y el desarrollo rural. Este planteamiento del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra sirve de marco analítico y normativo y se encamina a facilitar la consecución de las metas a que debe tender la agricultura sostenible y el desarrollo rural.”¹⁴

a) **En el concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra está implícito el reconocimiento de que la tierra de labranza es donde la mayor parte de los trabajadores agrícolas viven**, crían a sus hijos, forman comunidades y desarrollan su vida social¹⁵. Este planteamiento reclama, por consiguiente, un lugar para las comunidades sostenibles de productores y consumidores que mantengan una relación de respeto con su entorno y promuevan formas nuevas de aprovechamiento de la tierra, el agua y los recursos que garantizan la supervivencia de sus comunidades.

b) **El concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra debe incorporar la idea** recogida en los capítulos 29 y 14 del Programa 21 de que los jornaleros agrícolas y los sindicatos son instrumentos esenciales para el logro de la agricultura sostenible y el desarrollo rural. En el informe del Presidente de la Conferencia FAO/Países Bajos se reconoce que en la ejecución del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación “deben participar directamente los trabajadores agrícolas y demás interesados directos involucrados”. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe hacer suyo este lenguaje, mencionar a los sindicatos e integrar el respeto a las normas fundamentales del trabajo en el concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra. También debe reconocerse la importancia de los campesinos sin tierra y de los pequeños agricultores¹⁶.

¹⁴ Informe del Presidente, “Cómo cultivar nuestro futuro: Análisis del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra”, documento preparado para la Conferencia FAO/Países Bajos sobre el Carácter Multifuncional de la Agricultura y la Tierra, septiembre de 1999, celebrada del 12 al 17 de septiembre de 1999.

¹⁵ *Ibíd.*, el concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra permite evaluar los monocultivos, que es la práctica agrícola predominante en la actualidad.

¹⁶ Mediante su Proyecto tierras y libertad, la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines se propone fomentar vínculos más estrechos entre los jornaleros agrícolas, los pequeños agricultores y los campesinos sin tierra.

c) **El carácter multifuncional de la agricultura y la tierra y las empresas comunitarias.** El concepto del carácter multifuncional se extiende a una amplia gama de productos y recursos relacionados con la tierra, lo que sienta las bases para la creación de empresas pequeñas y medianas con raíces en la comunidad que pueden hacerse eco de la preocupación de la población por la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos.

d) **El carácter multifuncional de la agricultura y la tierra y un enfoque del uso sostenible del agua.** Alrededor del 70% del consumo humano de agua dulce se destina a la agricultura. Las prácticas que se inspiren en el concepto del carácter multifuncional de la agricultura podrían favorecer un uso más eficiente de los recursos hídricos y preservar las fuentes (por ejemplo, mediante el control de la contaminación y la protección de las cuencas hidrográficas), en consonancia con las recomendaciones que se formularon en el seminario de Atenas. En una sesión sobre el espíritu empresarial celebrada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1998, los sindicatos sugirieron que la acción en pro de la conservación de los recursos hídricos se vinculara al lugar de trabajo y tratara de: a) El consumo de agua en el lugar de trabajo; b) los desechos relacionado con el agua procedentes del lugar de trabajo; c) los insumos relacionados con el agua utilizados en el lugar de trabajo; d) el costo del abastecimiento de agua a la comunidad; y e) la función de los acuerdos relativos a los recursos hídricos que tratan de la calidad y el abastecimiento de agua, el saneamiento, el desarrollo rural y urbano, la salud pública, las tarifas de servicio, la reducción de la contaminación, los códigos de conducta relativos a las fuentes de agua¹⁷, las inversiones y adquisiciones, y la agricultura y el cambio climático.

e) **El carácter multifuncional de la agricultura y la tierra y el registro y control adecuados de los productos químicos y otros insumos sintéticos.** El concepto del carácter multifuncional también debe tener en cuenta el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, firmado por 62 países en 1998. El vertido de plaguicidas y productos químicos en los países en desarrollo plantea a los trabajadores un grave problema sanitario y es preocupante desde el punto de vista de la inocuidad de los alimentos. Por consiguiente, instamos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que:

- Propugne la rápida ratificación del Convenio de Rotterdam en sus países;
- Respalde los esfuerzos por incluir a los plaguicidas en la lista del Convenio de Rotterdam, en particular las sustancias muy peligrosas que causan problemas ambientales y de salud en los países en desarrollo;
- Forme equipos asesores integrados por representantes de los sindicatos, las comunidades, las empresas, las universidades y los gobiernos a efectos de evaluación y control.

3. Principales características de un sistema sostenible de producción agrícola

a) **Reforma agraria.** Un sistema agrícola y alimentario sostenible exige una redistribución sustancial de la tierra, los recursos y los ingresos. La reforma agraria debe posibilitar el acceso de todos a los alimentos, el empleo y la tierra y facilitar la

¹⁷ Population Services International (PSI), An International Code of Conduct for Clean and Safe Drinking Water, and for Fair Labour Practices in Water Services.

transición social y la participación de todos los interesados en el proceso de adopción de decisiones, mediante medidas que fomenten el aumento de los ingresos de los trabajadores agrícolas. Los agricultores deben ser dueños de la tierra que trabajan, o tener acceso a la misma en condiciones razonables; en lugar de estar condicionada por el consumo de exportación y de lujo, la producción debe reorientarse a las necesidades internas. Es necesario dotar a la población de aperos para producir los alimentos que consume y los gobiernos deben reducir su dependencia de los mercados mundiales (véase también la cuarta parte sobre empresas transnacionales).

b) **Atención a las presiones crecientes que los siguientes factores ejercen sobre la agricultura:**

- **Cambio climático.** Los efectos del cambio climático en el empleo y el medio ambiente y las medidas que se adopten para mitigarlos repercutirán con más fuerza en la agricultura que en ningún otro sector;
- **Urbanización y transporte;**
- **Silvicultura.** Durante el proceso del Foro Intergubernamental sobre los bosques¹⁸ se examinaron las principales causas de la deforestación y se determinó que la silvicultura y la agricultura pueden contribuir conjuntamente a generar ingresos familiares;
- **La explotación de los recursos energéticos y minerales como determinante de la utilización de la tierra agrícola;**
- **Turismo.** Durante la sesión sobre turismo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 1999, se señaló que el uso de la tierra con fines turísticos y agrícolas genera conflictos.

Tercera parte. La comunicación y la educación al servicio de la agricultura y la alimentación

1. Atender las necesidades de educación, capacitación e información

En el Programa 21 se asigna una alta prioridad a la comunicación, la educación y otras formas de creación de capacidad a fin de que el desarrollo sostenible se haga realidad, muy en especial en lo que respecta a la producción agrícola y la industria alimentaria. La educación y la comunicación son necesarias para i) los **consumidores de alimentos** en relación con la nutrición y la seguridad alimentaria, así como los costos ambientales, humanos y sociales de su producción; ii) los **productores agrícolas** en relación con las cuestiones relativas a la producción, la nutrición y la salud, así como sus consecuencias para el medio ambiente y la agricultura; iii) los **trabajadores del sistema alimentario** (sobre todo, los jornaleros agrícolas) a fin de que comprendan cómo pueden mejorarse las condiciones de trabajo y propiciar los cambios necesarios adoptando medidas en el lugar de trabajo.

2. Fomentar los conocimientos y la capacidad de los consumidores de alimentos

Un objetivo fundamental de la educación y la comunicación consiste en aumentar los conocimientos y la capacidad de los consumidores de alimentos de hacer

¹⁸ Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera, *Foro Intergubernamental sobre los bosques*.

una elección fundada que promueva tanto la salud pública como la agricultura sostenible. Merecen atención especial los trabajadores, un momento en que el público consumidor se abre a los cambios trascendentales que se describen a continuación.

a) **Es preciso que la educación aborde la extensa publicidad** que realizan las empresas multinacionales que controlan nuestra agricultura y el sistema alimentario. La publicidad y la promoción corporativa son grandes negocios, por lo que se precisa un compromiso internacional de limitarlos y contrarrestar sus efectos. Será necesario que se preste una atención más esmerada a la educación pública, la investigación y actividad científica, el establecimiento de normas reglamentarias y la supervisión de la industria alimentaria, así como el compromiso fundamental de contribuir a la creación de capacidad.

b) **La transparencia es fundamental para lograr sensibilizar a la población** mediante la investigación, la adopción de decisiones y la comunicación. Se precisa el compromiso de garantizar pleno acceso a la información y el derecho fundamental de participar en la adopción de decisiones. Se asegurará el etiquetado correcto de los productos, sobre la base de una supervisión oportuna de los procesos de producción, y de una rendición de informes eficaz, y se establecerán disposiciones que permitan recurrir las decisiones relativas a las aprobaciones, los permisos y la concesión de licencias. Todo ello deberá ocurrir en un marco reglamentario bien desarrollado de la producción y comercialización de los productos alimentarios, con moratorias destinadas a asegurar un examen cuidadoso antes de pasar a la acción. Exige, como mínimo:

- Una reglamentación que contribuya a poner coto a la publicidad engañosa, esto es, las afirmaciones falsas en relación con la salud y la nutrición;
- La educación de los consumidores, los escolares y el público en general, por parte del gobierno, las escuelas, los grupos de protección del consumidor y los sindicatos;
- Un etiquetado y una certificación fiables que contribuyan a alentar unos hábitos correctos de adquisición de alimentos;
- Derechos de propiedad intelectual que permitan la participación e información de los trabajadores.

c) **Los trabajadores están en las mejores condiciones de conocer los problemas** que presenta el actual sistema de producción. En consecuencia, la transparencia será máxima cuando se encuentren seguros y confiados en su empleo, sean conscientes de sus derechos y responsabilidades como empleados y ciudadanos preocupados por el medio ambiente, y disfruten de la protección de la ley. Entre los requisitos de una participación plena y productiva de los trabajadores en la educación se cuentan:

- **El derecho a la información;**
- **El derecho a negarse a realizar labores peligrosas;**
- **La protección de las personas que denuncian prácticas ilícitas o indebidas;**
- **El derecho a participar.**

Los propios lugares de trabajo son importantes consumidores de alimentos (véase la primera parte, párrafo 4 b)) y un objeto de cambio. La utilización de los indicadores

del lugar de trabajo para realizar evaluaciones empresariales (véase la primera parte, párrafo 6) deberá convertirse en práctica habitual. Además, numerosos lugares de trabajo tienen su base o acaban por transformarse en **puntos de contacto para los trabajadores y consumidores**, que pueden llegar a ser vehículos de educación e intercambio de información.

3. Enfoques de la educación y la comunicación desde el lugar de trabajo

Las prácticas de producción agrícola, los hábitos alimentarios y las actitudes actuales tienen un profundo arraigo en nuestra cultura y economía. Es hora de que aumente considerablemente nuestra capacidad de comunicación, educación, capacitación e intercambio de información en aras del cambio. Para ello es necesario que cobremos conciencia de conceptos nuevos, como el de “multifuncionalidad”, y que aumente nuestro acceso a la información, lo que nos permitirá elegir opciones ambientalmente responsables y, hará de la creación de capacidad una realidad.

a) **La comunicación y la educación a nivel de la producción.** En nuestra Introducción el “taylorismo” se identifica como un obstáculo a la participación de los trabajadores. No podrán producirse cambios sustanciales a menos que **los empleadores reconozcan a sus trabajadores como seres humanos**, y no meramente como un medio de producción. Ese cambio fomentaría un comportamiento que no se limitaría a cumplir normas mínimas sino que promovería la salud y el bienestar plenos de los trabajadores, incluida la salud alimentaria y otros factores sanitarios. Comprometer de este modo a los trabajadores permitiría cobrar conciencia de las cuestiones ambientales y sociales y fomentar nuevas actitudes respecto del consumo en el lugar de trabajo, los hogares y las comunidades. Los sistemas de enseñanza e información concebidos en función de la higiene y seguridad del trabajo pueden servir de **punto de partida** para elaborar programas destinados a los trabajadores agrícolas, los agricultores, las comunidades y los consumidores. De modo similar, cuando se emprenden en el contexto de un aprendizaje permanente, la capacitación y el perfeccionamiento profesional pueden dotar a los trabajadores de los medios necesarios para participar e influir en el cambio.

b) **El papel de los trabajadores en la educación y el proceso de relaciones industriales.** Dado el lugar que ocupan en el proceso de producción, los trabajadores pueden desempeñar la función de maestros y promotores de un modelo de consumo compatible con las formas sostenibles de la agricultura. Los trabajadores y empleadores que deseen mejorar el lugar de trabajo podrían erigirse en base de la educación. Las **evaluaciones y auditorías empresariales** pueden contribuir al logro de los objetivos del Programa 21 mediante la introducción de mejoras en la producción y como instrumento para establecer un sistema alimentario sostenible. El uso de etiquetas **ecológicas** confiables puede complementar las actividades de educación.

4. Promoción de la función educativa de otras partes interesadas

a) **Integración de la educación de los trabajadores y de los consumidores en la enseñanza pública.** Education International, secretaría profesional internacional de los educadores del mundo, ha elaborado modelos de enseñanza pública que podrían promover nuevas actitudes y prácticas en los sistemas de enseñanza pública del mundo.

b) **Función de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de protección del consumidor y las organizaciones agrícolas.** Los consumidores de alimentos bien informados estarían más dispuestos a aceptar cambios radicales. Los sindicatos están dispuestos a establecer lazos de cooperación productiva con las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones agrícolas y de protección del consumidor, con el fin de introducir cambios auténticos.

c) **Función de la investigación e información en el sector público.** La información destinada a la enseñanza pública y la educación de los trabajadores precisa una financiación suficiente para poder llevar a cabo investigaciones independientes y actividades de supervisión, con destino a las cuales las empresas deberían pagar un gravamen. Los inspectores y los sistemas de inspección del gobierno pueden convertirse en instrumentos de cambio, especialmente en lo que respecta a los acuerdos voluntarios que complementan la reglamentación o las normas. Las decisiones que adopte el gobierno deberán basarse en una política científica eficaz que sea independiente de los intereses relacionados con la inversión en la agricultura y la alimentación. Se deberán evitar los procesos que debiliten las aportaciones científicas (como por ejemplo, la comercialización) y habrá que establecer procedimientos claros y transparentes para resolver los conflictos de intereses que surjan en la comunidad.

d) **Función educativa de los organismos, normas y acuerdos internacionales.** El programa 21 reconoce que los derechos de los trabajadores, las condiciones de trabajo y la higiene y seguridad son cuestiones propias del desarrollo sostenible. La educación de los trabajadores debería abarcar: a) el *Convenio No. 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores*; b) el *Convenio No. 142 de la OIT sobre desarrollo de los recursos humanos*, sobre la orientación profesional y la formación profesional vinculadas con el empleo; c) la *Declaración de principios de la OIT relativa a los derechos fundamentales en el trabajo*, que abarca aspectos fundamentales de todos los convenios de la OIT; d) los *acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente*, muy en especial en lo que respecta a las secciones relativas al medio ambiente en los acuerdos comerciales; y e) un nuevo instrumento de la OIT relativo a la higiene y la seguridad de los trabajadores agrícolas propuesto en junio y julio de 2000.

e) **Necesidad de crear capacidad a nivel internacional.** El Programa 21 hacía referencia a la creación de capacidad como base del desarrollo sostenible. La educación sobre cuestiones como la reforma agraria y las evaluaciones y auditorías empresariales del lugar de trabajo realizadas conjuntamente por empleadores y trabajadores constituyen un medio de cumplir los objetivos de la comunidad en los países en desarrollo. Además, el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales es una esfera prioritaria de la comunidad internacional. La capacidad de comunicar y educar es fundamental para todas las esferas que hemos señalado para poder salvar la brecha que separa a productores y consumidores y contrarrestar la creciente influencia de las compañías multinacionales en esa esfera.

5. Educación, cumplimiento de los reglamentos y acuerdos voluntarios

Los acuerdos voluntarios deberán complementar o reforzar el cumplimiento de los reglamentos como medio de promover el desarrollo sostenible. Casi todos los acuerdos voluntarios se refieren a la introducción de cambios en el lugar de trabajo, que permitan a los trabajadores ayudar a supervisar la forma en que cumplen los objetivos fijados y a informar sobre ello. La educación y capacitación son necesarias

para mejorar los mecanismos de supervisión, registro e información del lugar de trabajo, incluso en los países en desarrollo. Los **convenios colectivos** se prestan idealmente a la realidad del lugar de trabajo, por lo que debería aprovecharse la experiencia que de ellos se derive como modelos para aplicar los acuerdos voluntarios. Los convenios colectivos se refieren a los problemas particulares del lugar de trabajo en los sectores de la alimentación y la agricultura y se utilizan para subsanar problemas relacionados, por ejemplo, con la exposición a productos químicos y otros insumos sintéticos, los alimentos, el mejoramiento de los lugares de habitación y de consumo de alimentos, el agua potable y un entorno vital libre de productos químicos. Los convenios colectivos pueden facilitar el aprovechamiento máximo de las oportunidades de educación en el lugar de trabajo en relación con una amplia gama de cuestiones, incluidos los acuerdos voluntarios.

Cuarta parte. Mundialización, liberalización y modelos de inversión

1. Los efectos de la mundialización en nuestra agricultura y nuestro sistema alimentario

Si bien la seguridad de los alimentos y el agua es un derecho humano fundamental, las relaciones económicas deniegan ese derecho a millones de personas en todo el mundo, al tiempo que tienen efectos negativos en el medio ambiente natural, el empleo y otras necesidades sociales de los trabajadores que aportan su mano de obra.

a) Evaluación del efecto de la mundialización en la distribución. Los méritos de la mundialización deberán medirse en relación con sus consecuencias para la comunidad y el medio ambiente natural; esto es, en relación con la capacidad de la población mundial de alimentarse a sí misma. Tras un período de expansión de la oferta mundial de alimentos, la producción agrícola mundial per cápita comenzó a estancarse en el decenio de 1990, a resultas de lo cual el número de países que padecían un **déficit de alimentos** aumentó espectacularmente al pasar de 15 en 1994 a 29 en 1997, más de la mitad de ellos en África¹⁹. Resulta paradójico que en el decenio de más rápida expansión del comercio mundial de toda la historia se registrara una disminución marcada del número de productores de alimentos que tenían acceso a una cantidad suficiente de los mismos.

Al cabo de un decenio de liberalización sostenida se han agudizado la **malnutrición** y el **hambre** como aspectos de la pobreza mundial. En 1969 la diferencia en la distribución de la riqueza entre la quinta parte más rica y la quinta parte más pobre de la población mundial era una relación de 30 a 1; en 1990 esa relación pasó a ser de 60 a 1; y en 1999 llegó a ser de 74 a 1. Al cabo de tres decenios de liberalización ha aumentado la **diferencia en la distribución de la riqueza** en más del 135%. A la quinta parte más rica corresponde aproximadamente el 86% de todo el consumo, mientras que a la quinta parte más pobre corresponde el 1%. El acceso a los alimentos y a otros beneficios de la agricultura es sólo un aspecto.

¹⁹ FAO, Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación (SOFA), 1994.

b) **Las dificultades financieras han obligado a los agricultores, los pequeños productores y las empresas** a recurrir cada vez más a métodos de producción no sostenibles para sobrevivir²⁰: La liberalización del comercio²¹, incluidos los cambios operados en la propiedad y el régimen de tenencia de la tierra, y los mecanismos de sostenimiento de los precios se han introducido sin pensar en sus efectos sociales o medioambientales. El **aumento de la productividad lleva a la disminución de los costos unitarios**, lo que ha dado lugar a la adopción de métodos de cultivo más intensivos y al cultivo de superficies más extensas, con el consiguiente aumento de la deforestación, la erosión de los suelos y la pérdida de la diversidad biológica²². Como consecuencia se pierden medios de vida, aumenta la pobreza y se intensifica la migración hacia las zonas urbanas.

c) **La deuda internacional y la creación de capacidad.** Una reciente publicación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos señala que a fines de 1998 los países que precisaban asistencia oficial para el desarrollo tenían una deuda externa neta de 2.565 millones de dólares de los EE.UU.²³ Cuarenta y ocho de los países menos adelantados que figuraban en la lista de las Naciones Unidas acumulaban el grueso de esa deuda. El problema reside no sólo en que una parte considerable de la capacidad productiva de esos países se destina al servicio de una deuda cada vez más impagable, sino también en que la difícil situación creada por la deuda ha obligado a muchos de ellos a adoptar modalidades insostenibles de agricultura y comercio con políticas que aumentan la dependencia y reducen la capacidad. Las facilidades ofrecidas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para el pago de la deuda comercial se han condicionado a un “ajuste estructural” que ha ejercido fuertes presiones sobre los países para que “liberalicen” sus economías. Las naciones deudoras se han visto obligadas a producir **cultivos destinados a la exportación** a fin de conseguir divisas que les permitan pagar deudas abrumadoras, con lo que se pone en peligro la seguridad alimentaria local, en primer lugar porque la producción deja de atender las necesidades locales y, en segundo lugar, porque se somete la producción a un régimen en que los precios fluctúan fuertemente por diversos factores, incluidas las condiciones meteorológicas y las tendencias macroeconómicas.

2. Función de las empresas transnacionales y las instituciones financieras

a) **La “internacionalización” de la producción y el consumo** aleja al Norte del Sur y diferencia las grandes operaciones agrícolas, que tienden a mecanizarse y que utilizan un volumen de insumos comerciales mucho mayor, de las operaciones agrícolas de subsistencia en pequeña escala, que se basan en los métodos tradicionales. Dado que la producción y el comercio están cada vez más dominados por poderosas empresas transnacionales, un puñado de éstas controla en la actualidad la mayor parte del comercio agrícola mundial²⁴, y, su tamaño y concentración, han logrado “internacionalizar” la producción y el consumo. Su insistencia en el “libre comercio” ha predominado sobre los llamamientos en favor de un “comercio justo”.

²⁰ *Ibíd.*

²¹ Fondo Mundial para la Naturaleza, *Sustainable Trade for a Living Planet: Reforming the World Trade Organisation*, 1999.

²² Prácticamente todos los efectos negativos se tratan en el estudio de la OCDE titulado *Agriculture and the Environment* OECD.

²³ OCDE, *External Debt Statistics*, 1997 a 1998, 1999.

²⁴ Cargill's, Continental, entre otras.

Las políticas y prácticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros órganos intergubernamentales, como la OCDE, deberán examinarse en relación con el **control y la concentración de empresas** para poner de relieve:

- La concentración del control sobre la industria;
- La violación competitiva de los derechos de los trabajadores con el fin de atraer la inversión;
- El control de la tierra y la condición de los trabajadores rurales sin tierra;
- El grado y los efectos de la integración vertical.
- El acceso al capital (crédito); las juntas directivas interconectadas y las asociaciones de empresas;
- El acceso a la asistencia técnica y el control de las empresas sobre las pautas del comercio mundial;
- Las cadenas de comercialización y su relación con los productores y minoristas locales;
- El uso de la publicidad para controlar el mercado;
- Inversión, reglamentación monetaria y beneficios.

b) **La corrupción y colusión** entre los funcionarios gubernamentales y las empresas han agravado los problemas de un sistema de producción agrícola y alimentaria sostenible. Los órganos y organismos internacionales deberán propiciar la adopción de medidas convincentes que pongan coto a esas prácticas. Así, la OCDE ha patrocinado un amplio proceso de examen y aplicación de directrices encaminadas a evitar la corrupción y el soborno.

c) **¿A dónde va el dinero?** Los beneficios de la productividad se traducen en corrientes financieras, que se miden y encauzan en consonancia con la política social. Es necesario comprender debidamente esas corrientes financieras y debatir públicamente cuestiones tales como:

- Los ingresos y beneficios totales en los distintos sectores de la red alimentaria;
- Los gastos de publicidad y comercialización que efectúan las compañías que controlan la industria;
- El nivel y diversidad de los valores y las corrientes financieras de las empresas integradas y las instituciones financieras;
- La distribución de beneficios, la propiedad de la tierra y los sistemas de control;
- Información sobre las “eficiencias de producción” y la contabilidad de costos.

d) **El comercio y la inversión internacionales y el trabajador agrícola asalariado.** Paradójicamente, los que trabajan para alimentar al mundo suelen ser los menos capaces de alimentarse o protegerse a sí mismos. Las condiciones son especialmente deplorables en el caso de los trabajadores rurales sin tierra. Los términos y condiciones de empleo de muchos siguen empeorando a medida que la mundialización atiza la demanda de “flexibilidad”, con el consiguiente aumento de los trabajadores migrantes, los jornaleros, los trabajadores de temporada y los

temporeros, que realizan los trabajos más ínfimos en condiciones deficientes. Esos trabajadores sufren también en lo que respecta a la remuneración, la protección social, la vivienda, la educación y la protección médica, y su condición es aun peor cuando los “contratistas de mano de obra” socavan la relación de empleo.

e) **Consecuencias para la seguridad e inocuidad de la producción de alimentos.** La liberalización de la relación de intercambio y el control que ejercen las multinacionales han propiciado una circulación libre, y a menudo silenciosa, de tecnologías y productos peligrosos en todo el mundo, que reemplazan las tecnologías autóctonas que generan empleo y una base económica en la comunidad y que son compatibles con la naturaleza. Mediante intensas promociones publicitarias y prácticas abusivas de fijación de precios, se imponen los cambios a las poblaciones locales. Esas modalidades comerciales cuentan con el respaldo de acuerdos internacionales que hacen difícil a los países protegerse a sí mismos contra esas prácticas, establecer normas alimentarias estrictas o prestar atención a las preferencias y necesidades de su población local, como sucede, por ejemplo, con la reciente prohibición impuesta por la Unión Europea relativa a la carne de bovino.

3. Políticas en materia de agricultura, comercio e inversión que favorezcan una producción sostenible de alimentos

Existe una necesidad innegable de establecer nuevas normas de comercio e inversión que apoyen la soberanía alimentaria y el derecho a gobernar la oferta y promuevan modelos agrícolas basados en la multifuncionalidad.

a) **Consideraciones sociales y la “transición justa”²⁵.** En 1999 Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, dirigió un llamamiento a los dirigentes empresariales y políticos en un Foro Económico Mundial para que apoyaran los valores fundamentales en materia de derechos humanos, normas del trabajo y prácticas ambientales definidos en acuerdos internacionales. En ninguna parte es ello más necesario que en la producción agrícola y la alimentación. Los sindicatos asignan una prioridad especial a la “transición justa” como condición previa para conseguir que no recaiga sobre los trabajadores y consumidores todo el peso del cambio hacia modelos sostenibles. Será preciso comprender de antemano las consecuencias laborales y sociales del cambio, y se deberían prever medidas sociales para la transición, en forma de indemnizaciones, recalificaciones y reempleos, a fin de preservar los medios de vida y asegurar una transición ordenada a los trabajadores y agricultores²⁶.

b) **Participación de los trabajadores y la comunidad.** Todas las partes legítimamente interesadas deberán desempeñar una función significativa en los procesos de planificación, ejecución, supervisión y evaluación²⁷. Como la alimentación es una necesidad básica todos los elementos de la sociedad civil deberán aprovechar al

²⁵ Véase TUAC *Note to OECD, Liaison Committee with Inter-governmental Organisations*, París, 1999.

²⁶ La Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines ha negociado “Códigos de Conducta” con dos de las empresas más importantes de la industria alimentaria como “acuerdos marcos” a niveles nacional y local. Tienen en cuenta la legislación y los convenios colectivos, así como la “transición justa”, cuando el trabajo se ve amenazado por los cambios tecnológicos y estructurales.

²⁷ Consenso alcanzado en el período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de 1999 dedicado a un diálogo sobre el turismo.

máximo los conocimientos, la experiencia, la capacidad técnica y la información de todas las partes interesadas.

c) **Políticas en las que se asigna una función al gobierno y a un sector público fuerte.** Las controversias relativas a la producción y la inocuidad de los alimentos ponen de manifiesto la necesidad de mejorar la reglamentación de la tierra, la agricultura y la producción de alimentos, en contraste con la liberalización de las normas y la liberalización del comercio internacional que predominaron durante la mayor parte del decenio de 1990. Los gobiernos, y en especial las autoridades locales, han adquirido notable competencia en las esferas del transporte, el suministro de energía, la eliminación de desechos, el abastecimiento de agua y la evacuación de desechos, las carreteras, la comunicación y, cada vez más, los sistemas de tecnología de la información. Los gobiernos están también en condiciones de estimular el desarrollo deseado prestando asistencia financiera y otras formas de asistencia directa. Pueden valerse de impuestos, gravámenes, subvenciones y otros instrumentos financieros y eliminar los que contribuyen a perpetuar modelos insostenibles. Los programas de “transición justa” destinados a los trabajadores podrán financiarse mediante la adopción de las medidas económicas ya señaladas por la OCDE. Para reducir al mínimo los costos sociales, es preciso comprender las consecuencias sobre el empleo y otros factores sociales.

d) **Política en el marco de los acuerdos internacionales.** Dada la naturaleza cada vez más mundializada de la agricultura y la alimentación, los sistemas nacionales basados en normas deberán contar con el respaldo de acuerdos y protocolos internacionales eficaces. **Las normas relativas a los procesos y métodos de producción** deberán figurar en todas las negociaciones comerciales, a fin de que los consumidores y los gobiernos puedan adoptar medidas contra las naciones y los proveedores que violen claramente las normas ambientales y otras normas del desarrollo sostenible, sobre todo cuando esas violaciones son incompatibles con los acuerdos ambientales multilaterales²⁸, así como el principio de precaución. Apoyamos el llamamiento en favor de una política comercial basada en los derechos fundamentales del trabajo, conforme a lo dispuesto en la *Declaración de Principios de la OIT de 1998 relativa a los derechos fundamentales en el trabajo*. También consideramos necesario reforzar los acuerdos internacionales en materia de seguridad alimentaria y seguir apoyando otros instrumentos como elementos de cambio.

4. Más allá de una mundialización estrecha: un nuevo orden mundial

En los años finales del pasado milenio la oposición de la opinión pública hizo que los dirigentes políticos y empresariales del mundo abandonaran un acuerdo multilateral sobre inversión y que aplazaran las conversaciones de la OMC sobre agricultura. El “programa de liberalización” de la generación anterior deberá sustituirse ahora por un enfoque basado en criterios diferentes²⁹. El comercio mundial deberá ser objeto de una serie de reformas para responder a las inquietudes

²⁸ Algunos de esos acuerdos se refieren al cambio climático (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), la diversidad biológica, el agotamiento de la capa de ozono, las especies en peligro de extinción, los accidentes químicos y la seguridad en materia de productos químicos, el consentimiento fundamentado previo, entre otros aspectos.

²⁹ Según el *Financial Times* el libre comercio sólo conseguirá su objetivo si se establece de manera gradual. Los problemas que existen en esferas básicas como la protección de los trabajadores y el medio ambiente sólo podrán resolverse mediante el establecimiento de normas mínimas negociadas y aplicables. R. E. Lighthizer, *Financial Times*, diciembre 4 y 5, 1999.

expresadas en Seattle y otras partes, y para atender las necesidades de las naciones más pobres. Deberá asignar una función central a los órganos internacionales como las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo y trazar un camino más sostenible a una prosperidad mundial centrada en el bien común. Como mínimo, un nuevo orden mundial deberá incluir los factores siguientes:

- **El apoyo al desarrollo de un sistema alimentario sostenible;**
- **Nuevas formas de regular las empresas transnacionales;**
- **Sustituir la retórica por la adopción de medidas en los países menos adelantados y aplicar a esos países un trato especial y diferenciado;**
- **La cooperación plena con las organizaciones internacionales.**

El hambre a nivel mundial y los demás problemas relativos a la producción agrícola insostenible sólo podrán resolverse si los gobiernos y las organizaciones internacionales introducen cambios sustanciales en favor de la distribución de los recursos, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, y el respeto de las normas básicas del trabajo. Debemos abandonar las políticas que favorecen a las multinacionales y sus “fijos” tecnológicos de agricultura intensiva y redes alimentarias. El programa de “liberalización” se deberá sustituir por otro que promueva el desarrollo sostenible y esté al servicio de la salud pública de todos los ciudadanos del mundo.

Una versión revisada y más detallada del presente documento se publicará antes de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebre su período de sesiones del 2000. Agradecemos sus observaciones y comentarios.